

88



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2019-0228.

1. Teniendo en cuenta que la audiencia programada por auto del 30 de julio pasado (fl. 85) no pudo adelantarse por las razones expuestas en la constancia secretarial vista a folio 87, para dar continuidad a la actuación, señálese la hora de las 9:30 am del día 12 del mes de octubre de 2021.

2. Infórmese a los interesados, que la diligencia se adelantará a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

3. La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>30 AGO 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u></p>
--